



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA,

21 JUN 2017

VISTO:

El CUDAP: EXP – UNC 29925/2017, por el cual la agente nodocente sra. **SANDRA ELIZABETH ROJAS**, Leg. 28212, eleva certificado de Alta Médica a partir del día 04 de junio de 2017;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de Alta medica, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que corre a fs. (1);
- Que a la Sra. Rojas, se le concedió la última licencia por enfermedad largo tratamiento hasta el día 03 de junio de 2017 conforme Resolución Decanal N° 324/17;

Por **ELLO:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Registrar y tomar conocimiento del **ALTA** médica concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la agente nodocente Sra. **SANDRA ELIZABETH ROJAS**, Leg. 328212, a partir del día 04 de junio de 2017.-

Art. 2° .- Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad y Dirección General de Administración; oportunamente Archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario de la Facultad
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAÚL PEDRO YANZI FORREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

